

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1994.-

VISTO la realización del Primer Congreso Latinoamericano sobre Energías Alternativas, y

CONSIDERANDO:

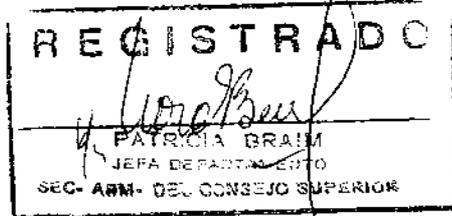
Que es el primero en la temática organizado por la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba (Argentina).

Que se trata de reunir en un ámbito de intercambio a una serie de protagonistas del desarrollo tecnológico que por sus funciones se relacionan con el estudio, la investigación, el diseño, la ejecución de proyectos y la producción de energías alternativas.

Que se quiere prestar especial atención al análisis de las tecnologías que operan como fuentes de energías no convencionales ligadas a un bajo impacto ambiental y a la revisión del estado de su conocimiento en los ámbitos académicos-científicos, de servicios y productivos, en el marco del avance hacia un modelo de desarrollo sustentable para la región.

Que cuenta con los importantes auspicios del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación, la Secretaría de Recursos

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

••//

Naturales y Ambiente Humano, la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos de la Nación y la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

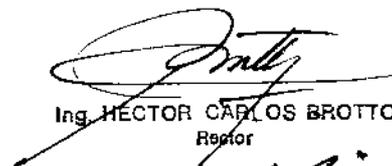
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de interés universitario la realización del Primer Congreso Latinoamericano sobre Energías Alternativas a realizarse en la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 485/94




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector


Ing. EZEQUIEL R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO